ABIERTO EL PLAZO PARA LA ENTRADA DE NUEVOS CLUBES A LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

En la Asamblea General de la FMG celebrada el día 20 de junio de 2024, se establecieron las bases reguladoras para la entrada de clubes nuevos en el coeficiente del 3% proporcional por CCAA establecido por la Federación Española de Galgos.

Con este porcentaje, a nuestra comunidad le corresponde la entrada de dos nuevos clubes.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA ENTRADA Y PARTICIPACIÓN EN EL LXXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA «COPA DE SM EL REY»

Los clubes que soliciten la entrada tienen que estar dados de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid antes del 13 de junio de 2024, con la correspondiente anotación o renovación de junta directiva al día.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes desde el lunes día 24 de junio hasta el domingo 30 de junio

Para formular las solicitudes, los presidentes de clubes deben mandar correo electrónico a **galgosfm@gmail.com** indicando nombre del Club y del presidente, con su interés en la entrada y participación en el Campeonato de España. **Los clubes que soliciten la entrada se les requerirá lo siguiente:**

- El presidente del nuevo Club, debe aportar la documentación del registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, para que la junta directiva de la FMG pueda cotejar su veracidad
- 2. El club nuevo tendrá que disponer de un campo de carrera de al menos 250 hectáreas y apto para la competición. Para ello en la solicitud deben de especificar el número de matrícula del coto y localidad del mismo dentro de la Comunidad de Madrid. El coto aportado será el coto donde se disputarán los 8 puntos del siguiente apartado.
- 3. Los clubes de nueva entrada, tendrán que dar un total de 8 puntos fraccionados en dos temporadas quedando de la siguiente forma:

Cada temporada el club tiene la obligación de dar 4 puntos, teniendo un máximo de seis días para cumplir con este requisito. En los seis días establecidos, se debe correr por jornada al menos una liebre, sea válida o no. El incumplimiento de dicha condición en cualquiera de los años puede ser motivo de exclusión definitiva del club.

- 4. La FMG abonará a los clubes nuevos el precio estimado por la junta directiva para cada uno de los puntos una vez se disputen en la temporada
- 5. Los presidentes en el correo de solicitud establecerán que permiten la entrada en el corredero de un mínimo de 5 caballos de cargos técnicos, pudiendo estos galopar las colleras de la competición.
- 6. La Junta Directiva de la FMG establecerá una comisión para valorar las diferentes peticiones de entradas, valorando con puntuaciones los siguientes aspectos:
 - Campo de carrera aportado los 2 últimos años.
 - Censo de liebres en los 2 últimos años.
 - Calidad de los Correderos. Se valorará el tipo de suelo, posible maleza, arroyos, orografía, perdederos...
 - Visibilidad para los cargos técnicos a la hora de galopar en el corredero.
 - Cantidad de Caballos. (igualmente se valorará la cuantía de caballos posibles que pueda soportar el campo de carreras por jornadas).

Nota.- El punto 6 tendrá una valoración de 0 a 10.

- En caso de que dos clubes tengan la misma puntuación en la valoración final, el criterio de desempate será por orden de entrada de la solicitud.
- Una vez finalizada las valoraciones con las puntuaciones totales, se publicará en la Web de la FMG los clubes que accederán como nuevos en la Federación Madrileña de Galgos, trasladándole la entrada a la FEG para su registro e inscripción el Campeonato de España.

Se adjunta a continuación el documento relativo a estas bases reguladoras y el documento del modelo solicitud para el acceso de nuevos clubes a la Federación.